



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COLEGIO SURCOLOMBIANO TIMANCO y/o LUZ MERY QUIMBAYO TAFUR C.C. 38257941 contra RUBEN DARIO SABALZA MARTINEZ C.C. 7921968. Radicación 41001-41-89-004-2021-00337-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante coadyuvada por el demandado, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COLEGIO SURCOLOMBIANO TIMANCO y/o LUZ MERY QUIMBAYO TAFUR contra RUBEN DARIO SABALZA MARTINEZ, por pago de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales del que trata el reporte a la parte demandante o LUZ MERY QUIMBAYO TAFUR. Oficiese.

439050001045179 de fecha 29/07/2021 por valor de \$ 520.497,71

439050001047995 de fecha 27/08/2021 por valor de \$ 520.497,71

439050001051930 de fecha 30/09/2021 por valor de \$ 544.013,83

439050001055047 de fecha 29/10/2021 por valor de \$ 488.124,16

439050001058613 de fecha 01/12/2021 por valor de \$ 544.013,83

439050001061464 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 483.934,74

439050001063842 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 525.719,03

439050001067336 de fecha 03/03/2022 por valor de \$ 525.719,03

439050001069616 de fecha 30/03/2022 por valor de \$ 525.719,03

439050001073151 de fecha 04/05/2022 por valor de \$ 578.406,40



4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B